

## **CONDICIONES E INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**Solicitud No.:** 91156031  
**Descripción:** EQUIPOS METROLÓGICOS  
2 LOTES  
**Cantidad:** De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de cada lote  
**Proyecto:** Programa de agua potable sostenible y saneamiento en áreas suburbanas III – PERIAGUA III

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta el 13 de octubre de 2021

### **CONDICIONES:**

- a) Para la cotización de los equipos y productos descritos en los diferentes lotes, los proveedores deberán contar con capacidades para proveer todos los productos que se requieren.
- b) Describir las especificaciones técnicas de cada producto a ofertar en el **Form. de cotización 1** (por lotes). En lo posible adjuntar catálogos, fotos u otros que detallen las especificaciones ofertadas con más referencia.
- c) Describir precio unitario y precio total de cada producto en el **Form. de cotización 2** (por lotes).
- d) **División por lotes:** Al tratarse de una convocatoria que detalla diferentes lotes, los postores pueden hacer una oferta por uno, por varios o por todos los lotes. No es obligatorio que presenten una oferta por todos los lotes.
- e) En caso de que el solicitante lo requiera, se solicitará muestras de cada producto para fines de verificación.
- f) Indicar el menor tiempo de entrega.
- g) Mencionar si su empresa trabaja bajo políticas que consideran el impacto ambiental y social (ej. tiempo de vida útil del material, reciclaje, abolición de trabajo forzoso o infantil, discriminación).
- h) **Garantía:** Ofrecer el mayor tiempo posible (ver especificaciones técnicas de cada ítem).
- i) Las propuestas debidamente firmadas y selladas e indicando los datos de la persona de contacto, deberán ser remitidas como se indica a continuación:
  - **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente.
  - **Dirección para la presentación de la oferta:** [BO\\_Quotation@giz.de](mailto:BO_Quotation@giz.de)
  - **Asunto obligatorio del correo electrónico:** Proceso No. 91156031 – EQUIPOS METROLÓGICOS
  - **Tamaño máximo de archivo por transmisión:** 20 MB, por encima de este, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos.

- En caso de archivos más grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> (véase también Guía de uso Filetransfer que se vincula en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB.
- Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas particulares u otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos, serán descartadas.
- **Seguridad de los archivos:** Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- **Responsabilidades:** GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

**j) Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para la evaluación:**

1ra. Etapa: Presentación formal vía correo electrónico y en formato PDF.

2da. Etapa: Propuesta Técnica

3ra. Etapa: Propuesta Económica

**Nota:** Si no cumple la 1ra. etapa, no puede pasar a la 2da. y así sucesivamente.

Se adjudicará al proponente que:

- Haya enviado su propuesta dentro del plazo señalado. Las propuestas que hayan sido remitidas fuera del plazo señalado serán consideradas solamente para efectos de registro, pero no serán incluidas en la evaluación.
- Cumpla con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas y oferte el menor precio.

**k) La validez de la oferta debe ser mínimo de 40 días hábiles.**

**l) Enviar en formato PDF los siguientes documentos de su empresa:**

- Copia simple del NIT
- Copia simple de la cédula de identidad del Representante Legal.
- Copia simple de registro de comercio en FUNDEMPRESA.

**m) Lugar de entrega de los productos:** Ciudad de Santa Cruz (ver especificaciones técnicas de cada ítem).

**n) Forma de Pago:** Contra entrega y conformidad del solicitante hasta 15 días hábiles desde la presentación de la factura a través de transferencia bancaria.

**o) Aclaraciones:**

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección de correo electrónico mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a [BO\\_Quotation@giz.de](mailto:BO_Quotation@giz.de)).

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.

- p)** “La respuesta y participación a la presente solicitud, establece el pleno conocimiento por parte de la empresa postulante de las obligaciones socio laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce obligaciones más allá de lo establecido en esta relación comercial de carácter civil-comercial, siendo aplicable la normativa legal paraguaya vigente de Derecho Privado (Civil y Comercial, según corresponda)”.